

Ayuntamiento de Bétera

Edicto del Ayuntamiento de Bétera sobre aprobación definitiva del presupuesto ejercicio 2018 y plantilla municipal.

EDICTO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 04 de mayo de 2018 con nº 85 y expuesto al público el expediente de Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera así como el Anexo de Personal y la Plantilla municipal para el ejercicio 2018, durante el plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Visto que durante el citado período de exposición pública se presentaron alegaciones al mismo, éstas han sido resueltas por Acuerdo Plenario de fecha 26 de junio de 2018, aprobándose definitivamente el Presupuesto General junto con Anexo de Personal y Plantilla, por lo que y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**A) ESTADO DE INGRESOS:**

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES (€)
1	Impuestos directos	11.215.608,14
2	Impuestos indirectos	400.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.122.000,00
4	Transferencias corrientes	5.744.982,00
5	Ingresos Patrimoniales	143.290,00
OPERACIONES CORRIENTES		19.625.880,14
6	Enajenación de inversiones reales	600.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		600.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.225.880,14
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		50.000,00
TOTAL		20.275.880,14

B) ESTADO DE GASTOS:

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES (€)
1	Gastos de personal	8.451.012,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.740.001,51
3	Gastos financieros	100.400,00
4	Transferencias corrientes	992.221,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	104.000,00
Total Operaciones Corrientes		18.387.635,14
6	Inversiones reales	1.838.245,00
7	Transferencias de Capital	0,00
Total Operaciones de Capital		1.838.245,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.225.880,14
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		50.000,00
TOTAL		20.275.880,14

Así mismo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a la publicación íntegra de la plantilla, con las modificaciones respecto a la del ejercicio 2017 (teniendo en cuenta la aprobación de la modificación de la misma efectuada por Acuerdo Plenario de 5 de febrero de 2018 BOP nº 103 de 30/05/2018):

RECLASIFICACION PLAZAS PLANTILLA:

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	GRUPO	C.D.	OBSERVACIONES
	ADMN.ESPECIAL							
8	Oficiales	F	Ejecutiva	S.E	P.L	B	22	

En su consecuencia la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2018, tras las modificaciones introducidas en la misma, queda estructurada de conformidad con detalle que se muestra a continuación:

PLANTILLA MUNICIPAL 2018

a) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secretería	F	FHN	Secretería	1ª	A1	30	
1	Intervención	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	2ª	A1	27	Vacante
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	27	Vacante
4	SUBESCALA FHN							
	ADMN.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Técnico/a Gestión	F	A.G.	Técnica	Media	A2	23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
11	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	Vacante (2)
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (9)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
37	ESCALA A.GENERAL							
	ADMN ESPECIAL							
1	Asesor/a Jurídico/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	Vacante (1)
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Verificador Servicios	F	A.E.	S.E.	P.O.	C2	17	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B	22	Vacante (1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (9)
72	ESCALA A.ESPECIAL							
4	SUBESCALA FHN							
37	ESCALA A.GENERAL							
72	ESCALA A.ESPECIAL							
113	TOTALES							

b) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL
b).1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardineria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
22	TOTALES			

TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS	Nº PUESTOS
a)	Funcionarios de carrera	113 (CIENTO QUINCE)
b)	De actividad permanente	22 (VEINTIDOS)
	TOTALES.....	135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)

La reclasificación en la plantilla para el ejercicio 2018 de los puestos de oficiales de policía local del Grupo C1 al Grupo B, no confiere derechos a los ocupantes de las mismas, hasta que no se les reconozcan tales derechos a través del acto administrativo propio y específico para cada uno de los afectados ocupantes de las plazas. En el caso de que alguno de los oficiales no acrediten la titulación necesaria para adquirir los derechos del Grupo B, se procederá a iniciar los trámites de modificación de la plantilla que, en su caso, corresponda, a los efectos de recoger, en su caso, la clasificación de las plazas que corresponda al "grupo C1 a extinguir".

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Bétera, 28 de junio de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Cristina Alemany Campos.